

Requisitos para la Inscripción de la Aeronave con matrícula Tango Golfo (TG-)

Presupuestos:

- La aeronave ya ingresó al país con matrícula extranjera
- El trámite de reservación de matrícula TG debe haberse realizado con anterioridad
- La aeronave ya ingresó a través de certificado de matrícula provisional vuelo ferry.

A. Si la aeronave se inscribe DEFINITIVAMENTE:

I. Si la persona es individual:

1. Formulario Único de Inscripción de Aeronaves del -DRAN-, debidamente firmado por el Propietario de la Aeronave. **(Descargarlo en el módulo formularios y requisitos de la página www.dgac.gob.gt)** (Indicando que el tipo de solicitud a seguir es: 3. Inscripción en -DRAN-).
2. Poder especial si la persona que presenta la solicitud es distinta al propietario.
3. Copia legalizada acta de protocolización del Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación; apostillado y con traducción jurada al español (si fuera el caso).
4. Copia legalizada del acta de protocolización de la cancelación de la matrícula anterior (si la aeronave es usada) apostillada y con traducción jurada al español (si fuera el caso).
5. Original o copia legalizada de la póliza de seguro vigente en la que aparezca la matrícula TG y los datos de la aeronave como están consignados en las placas.
6. Copia legalizada de la póliza de importación de la aeronave o Declaración Única Centroamericana -DUCA- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- (completa), adjuntando el pago de la misma.
7. Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de declaración jurada de propiedad de la aeronave, debidamente inscrita en el Registro General de la Propiedad.
8. Certificación que contenga el historial completo de la inscripción o las inscripciones de la aeronave en el Registro General de la Propiedad.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

9. Fotografía original tamaño postal a colores con fecha insertada donde se aprecie la matrícula de la aeronave.
10. Inspección técnica de la aeronave (trámite interno).
11. Devolución del certificado de matrícula anterior (si fuera el caso). Dicho certificado debe presentarse en original al finalizar el trámite, o denuncia por extravío o robo ante autoridad competente, si no lo tuviera. La denuncia deberá interponerla el Propietario.
12. Pago de Q.1000.00 (Inscripción) + Q.1000.00 (Primer Certificado de Matrícula).

II. Si es Persona Jurídica:

1. Formulario Único de Inscripción de Aeronaves del -DRAN-, debidamente firmado por representante legal de la entidad propietaria de la Aeronave. **(Descargarlo en el módulo formularios y requisitos de la página www.dgac.gob.gt)** (Indicando que el tipo de solicitud a seguir es: 3. Inscripción en -DRAN-).
2. Poder especial si la persona que presenta la solicitud es distinta al propietario.
3. Copia legalizada acta de protocolización del Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación; apostillado y con traducción jurada al español (si fuera el caso).
4. Copia legalizada del acta de protocolización de la cancelación de la matrícula anterior (si la aeronave es usada) apostillada y con traducción jurada al español (si fuera el caso).
5. Copia simple del acta notarial de nombramiento del representante legal de la entidad propietaria, inscrita en el Registro Mercantil.
6. Original o copia legalizada de la póliza de seguro vigente en la que aparezca la matrícula TG y los datos de la aeronave como están consignados en las placas.
7. Copia legalizada de la póliza de importación de la aeronave o Declaración Única Centroamericana -DUCA- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- (completa), adjuntando el pago de la misma.
8. Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de declaración jurada de propiedad de la aeronave, debidamente inscrita en el Registro General de la Propiedad.
9. Certificación que contenga el historial completo de la inscripción o las inscripciones de la aeronave en el Registro General de la Propiedad.
10. Fotografía original tamaño postal a colores con fecha insertada donde se aprecie la matrícula de la aeronave.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

- 11.**Original o copia simple de las certificaciones extendidas por el Registro Mercantil de la República de la inscripción de:
 - La entidad propietaria
 - El acta notarial de nombramiento del representante legal.
- 12.**Certificado de Operador Aéreo y las Limitaciones y Especificaciones de Operación emitido por el Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional en el cual se encuentre incluida la matrícula de la aeronave (si la aeronave fuera de categoría comercial).
- 13.**Inspección técnica de la aeronave (Trámite interno).
- 14.**Devolución del certificado de matrícula anterior (si fuera el caso). Dicho certificado debe presentarse en original al finalizar el trámite, o denuncia por extravío o robo ante autoridad competente, si no lo tuviera. La denuncia deberá interponerla el representante legal.
- 15.**Pago de Q.1,000.00 (Inscripción) + Q.1,000.00 (Primer Certificado de Matrícula).

Actualización, noviembre 2024